

ACUERDO N° 309 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a QUINCE días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, a la Sra. **GLORIA PATRICIA DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/12/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, al Sr. **FEDERICO SEBASTIAN FARIOLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 21/02/2018.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, al Sr. **MIGUEL ALFREDO GODOY**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/12/17.

IV) DEJAR SIN EFECTO el Punto IV) del Acuerdo N° 294-DRH-17; y CONCEDER Licencia por tenencia con fines de Adopción, al Sr. **JOSÉ RODOLFO MARIANI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SESENTA (60) días, desde el día 6/12/17.

V) JUSTIFICAR la Licencia Extraordinaria (Art. 42 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **PAOLA JUDITH MONDACA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, el día 12/11/17.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **ALDO ALFREDO OCHOA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SESENTA (60) días desde el 21/11/17 y hasta el 19/01/18.

VII) NO JUSTIFICAR la inasistencia desde el día 11/11/17 y hasta el 14/12/17, al Sr. **ROBERTO CARLOS TAILANT**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

VIII) PRORROGAR por razones funcionales SEIS (6) días de Licencia Compensatoria a la Sra. **ESTELA MARIS OZAN**, quien presta

servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.